



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Marzo primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- Ejecutivo de ROSALBA BETANCOURT BONILLA c.c #36.156.759 contra LUZ MERY LONDOÑO GARCIA c.c. #55.151.584 y MILTON HAROLD RESTREPO c.c. #12.136.543. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00446-00.

Para atender la solicitud de personería, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la sustitución de poder que hace el estudiante FRANKIL GIBRAN OSPINA MARTINEZ, por la parte demandante en consecuencia se le reconoce a su homóloga JUANITA MANUELA PAZ PEREZ, como apoderada de la parte demandante, de conformidad con el inciso 6º. del artículo 75 del Código General del Proceso.

2º. ENVIAR el link del proceso a la nueva apoderada para que acceda al expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana